

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas  
2 del día trece de septiembre de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta  
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes  
4 los/as señores/as Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**  
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciada**  
6 **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,  
7 **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, y  
8 **la Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto. Punto uno. VERIFICACIÓN**  
9 **DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la Señora  
10 Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y tres-dos mil  
11 dieciocho. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Solicitud de aprobar el Manual de  
12 Inducción del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis.** Ratificación del Reglamento de Viáticos del  
13 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita que se autorice  
14 la aplicación de multa a Empresa. **Punto ocho. Correspondencia. Punto ocho punto uno.** Procuraduría  
15 para la Defensa de los Derechos Humanos notifica resolución emitida en el expediente número CA-cero  
16 cero once-dos mil dieciocho. **Punto ocho punto dos.** Solicitud de capacitación del Director Ejecutivo de la  
17 Autoridad Marítima Portuaria de El Salvador. **Punto ocho punto tres.** Juez de Paz de El Carmen,  
18 departamento de La Unión, solicita que se modifique la calificación del dictamen final que obtuvo en el  
19 Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil diecisiete. **Punto ocho punto cuatro.** Copia del escrito  
20 presentado a la Corte Suprema de Justicia por el Sindicato de Empleados Judiciales Salvadoreños-  
21 SINEJUS. **Punto ocho punto cinco.** Licenciado Godofredo Rodríguez Parrales, solicita que se realice  
22 auditoria en expediente tramitado en el Tribunal Primero de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La  
23 Paz. **Punto ocho punto seis.** Nota presentada por el Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos.  
24 **Punto ocho punto siete.** Solicitud de terna de la Corte Suprema de Justicia para ocupar cargo judicial.  
25 **Punto ocho punto ocho.** Auditor Interno presenta informe de examen especial desarrollado en la Unidad  
26 Técnica Jurídica. **Punto ocho punto nueve.** Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo  
27 presenta resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de planificación estratégica y operativa  
28 de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al segundo trimestre de dos mil  
29 dieciocho. **Punto ocho punto diez.** Gerente General presenta informe sobre permuta. **Punto ocho punto**  
30 **once.** Gerente General solicita descargo de material del almacén. **Punto ocho punto doce.** Director de la  
31 Escuela de Capacitación Judicial presenta una propuesta de cuatro actividades del Área de Derecho

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 Constitucional y Derechos Humanos, en complemento a la Programación del cuarto Trimestre de dos mil  
2 dieciocho. **Punto ocho punto trece.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de  
3 acciones realizadas. **Punto ocho punto catorce.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial presenta  
4 nota de excusa. **Punto ocho punto quince.** Solicitud del Director de la Escuela de Capacitación Judicial.  
5 **Punto nueve. Varios. Punto nueve punto uno.** Informe de misión oficial presentado por las Consejales  
6 licenciada María Petrona Chávez Soto y licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. **Punto nueve punto**  
7 **dos.** Invitación para participar en el curso sobre "Oralidad y Buenas Prácticas en la Dirección de Debates".  
8 **Punto nueve punto tres.** Gerente General solicita descargo de bienes del Área de Activo Fijo. **Punto**  
9 **nueve punto cuatro.** Resultado del proceso de adjudicación de la Licitación Pública LP-tres/dos mil  
10 dieciocho CNJ. **Punto nueve punto cinco.** Gerente General presenta informe relacionado a la necesidad de  
11 un Colaborador Jurídico para la sede regional de Santa Ana. **Punto nueve punto seis.** Solicitud relacionada  
12 al punto once punto dos del acta treinta y tres-dos mil dieciocho. **Punto tres.** Se dio lectura al acta treinta y  
13 tres-dos mil dieciocho, la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los/as integrantes del  
14 Pleno. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE**  
15 **PRESIDENCIA.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración  
16 el memorando y anexo, fechado el doce de los corrientes, con referencia GG/PRESID/doscientos setenta y  
17 uno/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General,  
18 mediante el cual manifiesta que recibió del Departamento de Recursos Humanos, el documento con número  
19 RRHH/GG/quinientos setenta/dos mil dieciocho, en el que la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, le  
20 informa que el día diez de septiembre del presente año, recibió el acuerdo contenido en el punto siete del  
21 acta de la sesión treinta y tres-dos mil dieciocho, celebrada el seis de septiembre del año en curso, sobre el  
22 resultado del concurso de Colaborador Jurídico I de la Unidad Técnica de Selección; en razón de ello,  
23 comunicó personalmente lo anterior a la licenciada Wendy Jeannette Portillo García, quien interinamente  
24 había estado desempeñando dicho cargo, y por haber participado en el mismo, habiéndole explicado que el  
25 Pleno del Consejo había acordado contratar a la persona ganadora, a partir del día seis de septiembre del  
26 corriente año, en la plaza que ella ocupaba interinamente, y además exponiéndole que a partir de ese día ya  
27 no se encontraba nombrada en ninguna plaza del Consejo, por lo que se le cancelaría el salario  
28 correspondiente de los días uno al cinco de septiembre de dos mil dieciocho. En razón de lo anterior, la  
29 licenciada Portillo García le solicitó una copia del acuerdo, el cual le proporcionó, habiendo expresado dicha  
30 profesional a la mencionada jefatura que el acuerdo no decía nada sobre su situación, y que necesitaba que  
31 la Secretaría Ejecutiva le entregara su notificación. Lo anterior, lo informa a los/as señores/as miembros del

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 Pleno, para los efectos correspondientes. El Pleno por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el  
2 memorando y anexo, con referencia GG/PRESID/doscientos setenta y uno/dos mil dieciocho, suscrito por la  
3 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** En atención a lo informado por la Gerente  
4 General y de conformidad al acuerdo contenido en el punto siete letra c) del acta de la sesión treinta y tres  
5 mil dieciocho, celebrada el seis de septiembre del año en curso, en el que se acordó como resultado del  
6 concurso contratar a la licenciada Nelly del Carmen Cisneros Mendoza, en la plaza de Colaborador Jurídico  
7 I de la Unidad Técnica de Selección, a partir del día seis de septiembre del presente año, como  
8 consecuencia desde esa fecha, terminó el interinato que la licenciada Wendy Jeannette Portillo García,  
9 había estado desempeñando en dicho cargo; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el  
10 presente acuerdo a: Gerente General, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada  
11 Wendy Jeannette Portillo García, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado  
12 Carlos Wilfredo García Amaya se abstuvo de votar en este punto. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE**  
13 **PRESIDENCIA.** La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, informa que en el marco  
14 de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativos, cuya vigencia es a partir del trece de febrero de  
15 dos mil diecinueve, la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa, le solicitó una reunión de trabajo  
16 con el propósito de conocer a detalle los avances que la Institución está realizando, para la preparación de  
17 los/as funcionarios/as públicos/as que aplicarán directamente esa normativa, así como toda la estructura  
18 necesaria para su implementación. En atención a ello, la Presidencia del Consejo fue convocada para las  
19 diez horas del día once de septiembre del presente año, ante la Comisión, con el propósito de hacer una  
20 presentación sobre las acciones, proyectos, programas y capacitaciones que el Consejo en coordinación  
21 con la Escuela de Capacitación Judicial, está implementando para el cumplimiento, conocimiento y  
22 aplicación de la normativa dentro del marco institucional de la Administración Pública; en dicha reunión se  
23 efectuó una exposición de las acciones institucionales para la implementación de la Ley de Procedimientos  
24 Administrativos, que la Institución está ejecutando y previendo a futuro, así mismo el apoyo institucional  
25 adicional que podría asumir el Consejo para contribuir a los objetivos de aplicación. No omite manifestar la  
26 Señora Presidenta, que a dicha audiencia también fue convocada la doctora Dafne Yanira Sánchez de  
27 Muñoz, Magistrada Presidenta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia,  
28 para obtener opinión técnica en la asunción de apoyo para el desarrollo de la formación del Sector Justicia y  
29 Sector Público. Las acciones Institucionales expuestas en la audiencia ante la Comisión de Economía de la  
30 Asamblea Legislativa, por parte de la institución, fueron: I) Acciones ejecutadas: Proceso de Formación  
31 Especializada en materia Contencioso Administrativo I (Primera edición, dirigida a aspirantes de judicaturas)

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 con base en el literal c) del artículo cuarenta de la Ley del Consejo; Proceso de Formación Especializada en  
2 materia Contencioso Administrativo II (Segunda edición dirigida a Colaboradores de la Sala de lo  
3 Contencioso Administrativo de la CSJ), con base al artículo cuarenta y tres de la Ley del Consejo; Curso de  
4 la nueva Jurisdicción Contencioso Administrativa (Dirigido al sector justicia, extendiéndose a otras  
5 instituciones diferentes de dicho sector, con base en los literales a) y e) del artículo cuarenta de la Ley del  
6 Consejo. Siendo las acciones a futuro las que se mencionan a continuación: La nueva Jurisdicción  
7 Contencioso Administrativa; y Aspectos Fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos.  
8 Asimismo, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, expuso el apoyo institucional  
9 adicional en base a dos estrategias: La formación a formadores, sobre aspectos fundamentales de la Ley de  
10 Procedimientos Administrativos; y el Curso masivo, abierto y en línea (MOOC), sobre los aspectos básicos  
11 de aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos. Todo lo anterior, con el propósito de cumplir con  
12 las atribuciones de la Institución, de conformidad a los artículos ciento ochenta y siete inciso segundo de la  
13 Constitución, artículo siete letra d) y cuarenta letras a) y e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
14 y de esa forma contribuir al mejoramiento en la formación profesional del funcionariado judicial, su personal  
15 jurídico y demás personas operadoras del Sector de Justicia, así como también, el mantener la colaboración  
16 interinstitucional de la labor de capacitación. Por todo lo anterior, adjunta a su informe copia de la siguiente  
17 documentación: I) Nota con referencia cero cero setecientos diecinueve, de fecha veintisiete de agosto de  
18 dos mil dieciocho, enviada por el señor Secretario de la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa,  
19 recibida en Presidencia el veintiocho de agosto próximo pasado; II) Nota con referencia CNJ/P/ciento treinta  
20 y cuatro/dos mil dieciocho, fechada el seis de los corrientes, dirigida al señor Secretario de la Comisión de  
21 Economía de la Asamblea Legislativa, en atención a respuesta relacionada en el numeral anterior; III) Nota  
22 con número cero cero ochocientos diecinueve, de fecha cuatro de septiembre del año en curso, enviada por  
23 el señor Secretario de la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa, recibida en Presidencia el cinco  
24 de septiembre de dos mil dieciocho; y IV) Presentación en diapositiva del informe sobre las acciones  
25 institucionales para la implementación de la Ley de Procedimientos Administrativos, en respuesta a la nota  
26 con referencia cero cero ochocientos diecinueve, de fecha cuatro de septiembre del año en curso. El Pleno,  
27 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe y anexos, presentado por la Señora Presidenta licenciada María  
28 Antonieta Josa de Parada; y oportunamente se harán las propuestas como resultado de las reuniones que  
29 se tengan con la doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Presidenta de la Sala de lo Contencioso  
30 Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, y La Escuela Nacional de Formación Pública-ENAFOP, así  
31 como las propuestas internas para implementar eficazmente la Ley de Procedimientos Administrativos, en el

1 cuarto trimestre del presente año. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
2 **PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** La Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez  
3 Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, somete a consideración  
4 el memorando con sus anexos, fechado el once de septiembre del corriente año, con número  
5 CCPEI/Consejales/diecinueve/dos mil dieciocho, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto  
6 doce punto cinco del acta de la sesión veintisiete-dos mil dieciocho, de fecha dieciocho de julio del presente  
7 año, presenta el dictamen de la referida Comisión, en relación al estudio y análisis realizado al documento  
8 que contiene el seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de la Unidad  
9 Técnica de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operativos durante el  
10 segundo trimestre de dos mil dieciocho. Asimismo, la licenciada Alvarez Alvarez, manifiesta que dicho  
11 estudio y análisis deberá ser remitido a la Unidad antes relacionada, con el objeto que los resultados sean  
12 integrados y consolidados en el "Resumen ejecutivo de Seguimiento y Evaluación trimestral de la  
13 planificación estratégica y operativa de las dependencias del CNJ", respectivo al segundo trimestre. El  
14 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por la Consejal licenciada Gloria Elizabeth  
15 Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; b) Tener por  
16 cumplido el acuerdo contenido en el punto doce punto cinco del acta de la sesión veintisiete-dos mil  
17 dieciocho, de fecha dieciocho de julio del presente año; y c) Encontrándose presente las Consejales  
18 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora y licenciada María Petrona Chávez Soto,  
19 miembros, ambas de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedaron notificadas de este  
20 acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, y al Jefe de la Unidad Técnica de  
21 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. COMISIÓN DE**  
22 **EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO**  
23 **SEIS-DOS MIL DIECIOCHO.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la  
24 Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día trece de septiembre del año dos  
25 mil dieciocho, junto con la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, integrante de la  
26 Comisión; quienes revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número cero seis-dos  
27 mil dieciocho, que contiene la denuncia presentada por las señoras Irene Margarita Velásquez López, Rhina  
28 Jeannette Ortiz de Flores, licenciada Sofía Astrid Solís Alfaro, señor Francis Norberto Contreras Salgado,  
29 licenciados Allan Kevin Bolaños Rivas, Rodolfo Román Iraheta, Chirstian Eduardo Lara Bernabé, José  
30 Moisés Álvarez Clemente y Daniel De Jesús Quevedo Montoya, quienes manifiestan ser del personal del  
31 Juzgado Segundo de Paz de Mejicanos, departamento de San Salvador, en contra de la licenciada Nuria

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 Roxana Melara de Díaz, en su calidad de Jueza Interina de dicha sede judicial, por la problemática que ha  
2 venido efectuando en el lugar donde laboran, exponiendo en su denuncia una serie de hechos que los  
3 llevaron a la suspensión de labores, debido a supuesto abuso de poder, autoridad y grave acoso laboral  
4 ejercido por la señora Jueza; asimismo, por el incumplimiento de acuerdos realizados entre empleados y  
5 dicha funcionaria interina en presencia de la Mesa Judicial y miembros de la Procuraduría para la Defensa  
6 de los Derechos Humanos, llevada a cabo el día seis de junio. Sobre lo antes relacionado, la Comisión de  
7 Evaluación, hace las siguientes consideraciones: a) Que se precisa en la denuncia, el nombre de la  
8 funcionaria judicial denunciada, su cargo y calidad en el que se le denuncia, así como los hechos y  
9 circunstancia pertinentes en que se sustenta la misma; b) En relación a los hechos denunciados, se  
10 relaciona que ya existe intervención de la Corte Suprema de Justicia, Mesa Judicial y Procuraduría para la  
11 Defensa de los Derechos Humanos, y que han sido establecidos acuerdos, no obstante los mismos han sido  
12 incumplidos; y c) El artículo siete letra b) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura establece que el  
13 Consejo, cooperará con la Corte Suprema de Justicia en los asuntos que ésta le solicite y que le sean afines  
14 o de su competencia; en relación al artículo setenta y cinco inciso primero de la misma Ley expresa:  
15 ""Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre irregularidades en los  
16 procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el  
17 informe correspondiente""; dicha habilitación no es extensiva de manera oficiosa para intervenir en asuntos  
18 de índole laboral en las sedes judiciales; razón por la cual y en atención a que ya existe intervención del  
19 Órgano competente, no es procedente darle trámite a la denuncia presentada conforme a lo dispuesto en el  
20 Procedimiento Especial para la Sustanciación de Denuncias Particulares de Interesados contra Funcionarios  
21 Judiciales. Por lo antes expuesto, la Comisión considera pertinente recomendar al Pleno del Consejo el  
22 siguiente DICTAMEN: I) Declarar inadmisibile la denuncia relacionada por cuanto que lo denunciado no es  
23 materia de competencia del Consejo Nacional de la Judicatura; II) Se archive la presente denuncia; y III) Se  
24 deje constancia de lo consignado en la recepción del escrito de denuncia, que no recibieron en la Secretaría  
25 Ejecutiva de ese Consejo, los anexos enunciados en el escrito presentado, consistentes en "copia simple del  
26 acta de la mesa judicial" y "grabación en audio de la reunión con la mesa judicial". El Pleno, **ACUERDA: a)**  
27 Declarar inadmisibile la denuncia número cero seis-dos mil dieciocho, presentada por las señoras Irene  
28 Margarita Velásquez López, Rhina Jeannette Ortiz de Flores, licenciada Sofía Astrid Solís Alfaro, señor  
29 Francis Norberto Contreras Salgado, licenciados Allan Kevin Bolaños Rivas, Rodolfo Román Iraheta,  
30 Chirstian Eduardo Lara Bernabé, José Moisés Álvarez Clemente y Daniel De Jesús Quevedo Montoya,  
31 quienes han manifestado ser el personal del Juzgado Segundo de Paz de Mejicanos, departamento de San

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 Salvador, en contra de la licenciada Nuria Roxana Melara De Díaz, en su calidad de Jueza Interina de dicha  
2 sede judicial; por cuanto que lo denunciado no es materia de competencia funcional del Consejo Nacional de  
3 la Judicatura, quedándoles salvo el derecho de acudir a las instancias legales correspondientes; **b)** Se hace  
4 constar que en la recepción del escrito de denuncia, no recibieron en la Secretaría Ejecutiva de este  
5 Consejo, los anexos enunciados en el escrito presentado, consistentes en "copia simple del acta de la mesa  
6 judicial" y "grabación en audio de la reunión con la mesa judicial"; y **c)** Notificar lo resuelto a los/as  
7 denunciantes, y a la funcionaria judicial denunciada, y después de ser sometida a consideración el acta,  
8 archívese el expediente. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**  
9 **REESTRUCTURACIÓN DE TERNA PARA OCUPAR CARGO JUDICIAL.** El Consejal licenciado Carlos  
10 Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que convocó a los/as  
11 miembros de dicha Comisión a una reunión en el salón de sesiones del Pleno, con el objeto de estudiar y  
12 analizar el contenido de la solicitud presentada por la licenciada Deysi Catalina Ventura Velásquez, en  
13 relación a la terna de Juez/a Propietario/a del Juzgado de Menores de San Francisco Gotera, departamento  
14 de Morazán. Sobre lo anterior, el señor Coordinador de la Comisión de Selección, informa que en el punto  
15 diez punto dos del acta de la sesión treinta y uno-dos mil dieciocho, celebrada el veintiuno de agosto  
16 próximo pasado, la licenciada Ventura Velásquez, solicitó que se reconsiderara la decisión de que continúe  
17 integrando la terna relacionada, y se justifique ante la Corte Suprema de Justicia, que está desafiliada del  
18 partido político Gran Alianza por la Unidad Nacional, no teniendo ningún vínculo formal ni material con el  
19 mismo, y por ende que no se cuestione su independencia, imparcialidad e idoneidad, a fin de poder  
20 continuar participando en el proceso de selección. En ese orden de ideas, en relación con la solicitud  
21 presentada por dicha profesional, aspirante al cargo de Juez/a Propietario/a de Menores de San Francisco  
22 Gotera, departamento de Morazán, su petición debe ser denegada de acuerdo a los argumentos vertidos en  
23 el dictamen de la Comisión de Selección; y en ese sentido, el Pleno emite el siguiente **ACUERDO:** **a)** Tener  
24 por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto dos del acta de la sesión treinta y uno-dos mil  
25 dieciocho, celebrada el veintiuno de agosto próximo pasado; y **b)** Denegar la solicitud de reconsideración de  
26 la licenciada Deysi Catalina Ventura Velásquez, de continuar integrando la terna para ocupar el cargo de  
27 Juez/a Propietario/a del Juzgado de Menores de San Francisco Gotera, debiendo notificar lo que  
28 corresponda después de ratificada el acta. El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,  
29 Coordinador de la Comisión de Selección, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto once punto tres  
30 del acta de la sesión veintinueve-dos mil dieciocho, celebrada el nueve de agosto de dos mil dieciocho,  
31 presenta la propuesta de reestructuración de la terna de **Juez/a Propietario/a del Juzgado de Menores de**

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 **San Francisco Gotera, departamento de Morazán**, por lo que con fundamento en el artículo veintitrés de  
2 la Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el Manual de Selección de  
3 Magistrados/as y Jueces/zas del Consejo Nacional de la Judicatura, sobre competencias, idoneidad y  
4 moralidad, así como los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo requerido por la Secretaría  
5 General de la Corte Suprema de Justicia, dictaminan que los/as funcionarios/as judiciales con los perfiles  
6 idóneos para integrar la terna son los/as siguientes: **Uno)** Licenciada Ingrid Lisseth Berrios Castillo; **dos)**  
7 Licenciada Mélida Rivera Cisneros; y **tres)** Licenciado Francisco Antonio Prudencio García; asimismo, la  
8 Comisión de Selección remitió en documento anexo, los expedientes de cada una/o de las/el profesional/es  
9 propuestas/o, y para tal efecto presenta su dictamen favorable para la propuesta de reestructuración de  
10 terna relacionada; y en ese sentido, los/as señores/as Consejales consideran procedente aprobarla. El  
11 Pleno, emite el siguiente **ACUERDO:** a) Tener por cumplido el acuerdo contenido once punto tres del acta  
12 de la sesión veintinueve-dos mil dieciocho, celebrada el nueve de agosto de dos mil dieciocho; b) Proponer  
13 a la honorable Corte Suprema de Justicia, la reestructuración de terna de candidatos/as para ocupar el  
14 cargo de Juez/a Propietario/a del Juzgado de Menores de San Francisco Gotera, departamento de Morazán,  
15 con las/el profesional/es siguientes: Licenciada Ingrid Lisseth Berrios Castillo, licenciada Mélida Rivera  
16 Cisneros y licenciado Francisco Antonio Prudencio García; c) Que la Presidencia del Consejo Nacional de la  
17 Judicatura, remita a la honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de reestructuración de la terna de  
18 candidatos/as antes relacionada, aclarando que el orden del/las profesional/es que la integran, no tiene  
19 ninguna preferencia; y d) Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,  
20 Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe ser comunicarse  
21 también a: Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. SOLICITUD**  
22 **DE APROBAR EL MANUAL DE INDUCCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La  
23 Secretario Ejecutivo Interina, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis del acta de la sesión  
24 treinta y tres-dos mil dieciocho, celebrada el seis de los corrientes, somete a consideración para su  
25 aprobación el Manual de Inducción del Consejo Nacional de la Judicatura; el cual ha sido revisado por los/as  
26 señores/as Consejales, quienes hicieron las observaciones y sugerencias pertinentes, estimando  
27 conveniente que se ordenen los literales del documento, y se mejore la redacción en cuanto al lenguaje  
28 inclusivo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis del acta de la  
29 sesión treinta y tres-dos mil dieciocho, celebrada el seis de los corrientes; b) Devolver el Manual de  
30 Inducción del Consejo Nacional de la Judicatura, a la Gerencia General, a fin de que le incorpore en el  
31 documento las observaciones señaladas por los/as señores/as Consejales, debiendo presentarlo

1 posteriormente a consideración del Pleno; y c) Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los  
2 efectos pertinentes. **Punto seis. RATIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS DEL CONSEJO**  
3 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando  
4 y anexo, fechado el cuatro de los corrientes, con referencia GG/SE/doscientos cincuenta y cuatro/dos mil  
5 dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en  
6 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis del acta de la sesión treinta y dos-dos mil dieciocho,  
7 celebrada el veintiocho de agosto próximo pasado, presenta para ratificación el Reglamento de Viáticos del  
8 Consejo Nacional de la Judicatura, al cual se le han incorporado las modificaciones sugeridas por los/as  
9 señores/as Consejales. Por todo lo anterior, la señora Gerente General solicita dar por cumplido el acuerdo  
10 relacionado y ratificar el referido Reglamento. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando con  
11 referencia GG/SE/doscientos cincuenta y cuatro/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth  
12 Cruz de Martínez, Gerente General, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis del acta de la  
13 sesión treinta y dos-dos mil dieciocho, celebrada el veintiocho de agosto próximo pasado; **b)** Dejar sin efecto  
14 el acuerdo contenido en el punto siete punto tres del acta de la sesión sesenta y cinco-dos mil cinco,  
15 celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil cinco; **c)** Ratificar la aprobación del Reglamento de Viáticos  
16 del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente  
17 acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y al Jefe de la Unidad  
18 de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA**  
19 **SOLICITA QUE SE AUTORICE LA APLICACIÓN DE MULTA A EMPRESA.** La Secretario Ejecutivo  
20 Interina, somete a consideración el memorando con sus anexos, fechado el cinco de septiembre del  
21 corriente año, con referencia UTJ/PLENO/doscientos ocho/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Mirna  
22 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en  
23 el punto siete de la sesión veintiocho-dos mil dieciocho, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil  
24 dieciocho, presenta informe sobre el proceso sancionatorio iniciado en contra de la empresa L.M. Diseños  
25 Diversos, Sociedad Anónima de Capital Variable, el cual fue notificado en debida forma, a la mencionada  
26 sociedad por medio de su representante legal, señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa; quien en  
27 respuesta a dicha notificación manifestó que hubo atraso en la entrega del suministro de la tela para los  
28 uniformes, presentando dentro del período de prueba en original la nota de fecha diez de los corrientes,  
29 firmada por la licenciada Alexandra Hasbún Safie, Gerente General de la Sociedad Almacén Pacífico Jorge  
30 Pacífico Hasbún, Sociedad Anónima de Capital Variable, informando que la tela requerida por L.M. Diseños  
31 Diversos, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el cliente Consejo Nacional de la Judicatura, por

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 motivos de retraso en el embarque fue recibido en sus bodegas el día veintiséis de julio del año en curso. En  
2 el memorándum la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, hace referencia a las explicaciones planteadas por la  
3 Sociedad y agrega que la nota que presentó la sociedad, no reúne los requisitos legales de forma, es decir  
4 que al menos la firma de la licenciada Hasbún Safie, hubiere sido legalizada por Notario, esto para efectos  
5 de una audiencia de Corte de Cuentas, por lo que no puede ser tomada como prueba que justifique el atraso  
6 en el suministro contratado. En ese orden de ideas, y conforme a lo establecido en el artículo ochenta y  
7 cinco inciso segundo de la LACAP, es procedente imponer una multa a la empresa L.M. Diseños Diversos,  
8 Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de su representante legal señora Hermelinda del Carmen  
9 Valdivieso Ochoa, por treinta y cuatro días de atraso en la entrega del suministro, ya que el plazo de entrega  
10 venció el día nueve de julio del presente año, y se entregó en forma definitiva el día trece de agosto del  
11 corriente año, plazo que para efectos de la multa se contará en días corridos o calendario, que asciende a la  
12 cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
13 CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, fondos que deberán ingresar al Fondo General de  
14 la Nación. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia UTJ/PLENO/doscientos  
15 ocho/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica  
16 Jurídica, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete de la sesión veintiocho-dos mil dieciocho,  
17 celebrada el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho; b) Autorizar conforme lo establecido en el artículo  
18 ochenta y cinco inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la  
19 aplicación de la multa por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, a la empresa  
21 L.M. Diseños Diversos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de su representante legal señora  
22 Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa, multa impuesta por los treinta y cuatro días de atraso en la  
23 entrega del "Suministro de uniformes para el personal administrativo femenino y masculino, personal de  
24 servicios generales femenino y masculino, enfermera y médico del Consejo Nacional de la Judicatura, para  
25 el año dos mil dieciocho"; ya que el plazo de entrega venció el día nueve de julio del presente año, y se  
26 entregó en forma definitiva el día trece de agosto del corriente año, plazo que para efectos de la multa se  
27 contará en días corridos o calendario, cuyos fondos deberán ingresar al Fondo General de la Nación; c)  
28 Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que reciba el pago de la multa por la cantidad de  
29 CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
30 CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, de parte de la empresa L.M. Diseños Diversos, Sociedad  
31 Anónima de Capital Variable, por medio de su representante legal señora Hermelinda del Carmen Valdivieso

1 Ochoa, por las razones expresadas en el literal anterior, debiendo posteriormente remitir esa cantidad de  
2 dinero al Fondo General de la Nación, y presentar el informe que corresponda oportunamente al Pleno; **d)**  
3 Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de  
4 la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Técnica  
5 Jurídica, Jefe de Auditoría Interna, y a L.M. DISEÑOS DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
6 VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno.**  
7 **PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS NOTIFICA RESOLUCIÓN**  
8 **EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CA-CERO CERO ONCE-DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario  
9 Ejecutivo Interina, informa que el día veinticuatro de agosto del presente año, se recibió de la Procuraduría  
10 para la Defensa de los Derechos Humanos, Delegación Departamental de Cabañas, la notificación de la  
11 resolución pronunciada a las quince horas con veinte minutos del día siete de agosto del año en curso, en el  
12 expediente número CA-cero cero once-dos mil dieciocho, que dice: a) "Admitir la denuncia presentada por el  
13 señor Rafel Antonio Aguilar Martínez; b) Solicitar informe al señor Juez de Primero de Paz Interino del  
14 Distrito Judicial de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, licenciado Jorge Alfredo Portillo, a efecto de  
15 que se pronuncie sobre los hechos denunciados y las medidas adoptadas en cuanto a la solicitud de la  
16 señora Aguilar Martínez; c) Recomendar a la mencionada autoridad, que en caso de que la señora Rosa  
17 María Aguilar Portillo aún se encuentre internada en el Hospital Nacional Psiquiátrico, ordene de inmediato  
18 su salida del referido nosocomio a efecto de no continuar vulnerando su autonomía como persona titular de  
19 derechos. En caso que ya cuente con la libertad, se le pide garantice a la brevedad posible el acceso a la  
20 justicia de la mencionada víctima, estableciendo medidas de protección a su favor, en cuanto a lo que ella  
21 denunció en esa sede; d) Al jefe de la Delegación de la Policía Nacional Civil en Cabañas, Subcomisionado  
22 David Armando Reyes Palacios, informe, si al darle cumplimiento al oficio número quince-cero seis que  
23 contenía la orden de traslado emitida por el Juez Primero de Paz Interino de esa ciudad, fue necesario hacer  
24 uso de la fuerza, esposar a la víctima, así como, incluya si la condujo al Hospital Nacional de esa ciudad  
25 para que se le impusiera sedante; e) Al Director del Hospital Nacional de Sensuntepeque, doctor José  
26 Vicente Rovira, se le solicita informe, si de acuerdo a sus conocimientos técnicos y médicos era inevitable,  
27 aplicar sedante necesario a la señora Rosa María Aguilar Martínez; debiendo incluir en su respuesta, si ese  
28 nosocomio dio cumplimiento al oficio número dieciséis-cero seis emitido por el señor Juez Primero de Paz  
29 Interino de esa ciudad; f) Al Director del Hospital Nacional Psiquiátrico "Doctor José Molina Martínez", doctor  
30 Melvin Arturo Gómez, se le solicita informar a la Procuraduría, sobre las valoraciones que el centro de salud  
31 a su cargo realizó para indicar el alta médica; y g) Con base a lo establecido en el artículo treinta y siete de

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, hágase del conocimiento los hechos  
2 denunciados, de la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo  
3 Nacional de la Judicatura, para que realicen las acciones de su competencia. Rindan informe sobre lo  
4 solicitado, recomendado y las medidas adoptadas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del  
5 siguiente al de su notificación de la presente resolución. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la  
6 notificación de la resolución pronunciada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos,  
7 Delegación Departamental de Cabañas, a las quince horas con veinte minutos del día siete de agosto del  
8 año en curso, en el expediente número CA-cero cero once-dos mil dieciocho; b) Remitir copia de la  
9 notificación de la resolución mencionada en el literal anterior al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al  
10 Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y c) Notificar el presente  
11 acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, y a la  
12 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Delegación Departamental de Cabañas, para los  
13 efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL DIRECTOR**  
14 **EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA DE EL SALVADOR.** La Secretario Ejecutivo  
15 Interina, somete a consideración, la nota fechada el veintinueve de agosto del año curso, con referencia  
16 AMP-DE-ciento noventa y dos-dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado Mario Guillermo Miranda, Director  
17 Ejecutivo de la Autoridad Marítima Portuaria de El Salvador, mediante la cual expresa el interés del ente que  
18 dirige de participar en las capacitaciones que brinda la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
19 Zeledón Castrillo", en las temáticas siguientes: I) Once mil doscientos dos- La Nueva Jurisdicción  
20 Contencioso Administrativa, a desarrollarse el once de septiembre del corriente año; y II) Once mil  
21 doscientos ochenta y seis- Análisis Interinstitucional sobre Sentencia de Inconstitucionalidad por Omisión  
22 Relativa a las Salas Cunas, a desarrollarse el cinco de septiembre del presente año; en ese sentido, de ser  
23 favorable la respuesta solicita le sea comunicada a la licenciada Marta Julia Hurtado, Jefa de Recursos  
24 Humanos. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia AMP-DE-ciento noventa y dos-  
25 dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado Mario Guillermo Miranda, Director Ejecutivo de la Autoridad  
26 Marítima Portuaria de El Salvador; b) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que se  
27 comunique con la licenciada Marta Julia Hurtado, Jefa de Recursos Humanos de la Autoridad Marítima  
28 Portuaria de El Salvador, y le informe que el personal profesional será incorporado en los cursos ya  
29 programados por la Escuela; y c) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación  
30 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. JUEZ DE**  
31 **PAZ DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, SOLICITA QUE SE MODIFIQUE LA**

1 **CALIFICACIÓN DEL DICTAMEN FINAL QUE OBTUVO EN EL PROCESO EVALUATIVO NO**  
2 **PRESENCIAL II-DOS MIL DIECISIETE.** La Secretario Ejecutiva Interina, somete a consideración la nota  
3 fechada el treinta y uno de agosto y recibida el cuatro de septiembre del corriente año, suscrita por el  
4 licenciado Roberto Emanuel Campos Ascencio, Juez Propietario del Juzgado de Paz de El Carmen,  
5 departamento de La Unión, mediante el cual expresa que el día veintiocho de agosto del presente año,  
6 recibió la notificación del dictamen de la Evaluación No Presencial II-dos mil diecisiete, del período  
7 comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diecisiete, en el que se establece la nota final  
8 asignada al desempeño de sus funciones, como Juez Interino del Juzgado Especializado de Sentencia de  
9 la ciudad de San Miguel; al respecto, manifiesta su inconformidad con el resultado obtenido; agrega, que  
10 según se establece en el dictamen al tratar el criterio ocho se concluye que su desempeño como Juez  
11 Especializado fue conforme a la Ley respectiva, no satisfactorio, sobre ello, expone una serie de situaciones  
12 en su escrito, solicitando que luego de revisar la prueba documental que anexa, se modifique la calificación  
13 otorgada a su persona, por una que corresponda. El Pleno, **ACUERDA: a)** Denegar la solicitud del  
14 licenciado Roberto Emanuel Campos Ascencio, Juez Propietario del Juzgado de Paz de El Carmen,  
15 departamento de La Unión, debido a que de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y dos de la  
16 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el literal c) del artículo ciento uno de su  
17 Reglamento, no es procedente acceder a lo solicitado, quedándole al funcionario judicial su derecho de  
18 ejercer las acciones pertinentes ante la instancia correspondiente; y **b)** Notificar el presente acuerdo al  
19 petionario, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro. COPIA DEL ESCRITO**  
20 **PRESENTADO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS**  
21 **JUDICIALES SALVADOREÑOS-SINEJUS.** La Secretario Ejecutiva Interina, somete a consideración la  
22 copia del escrito fechado el tres y recibido el cuatro de septiembre, suscrito por los miembros del Sindicato  
23 de Empleados Judiciales Salvadoreños-SINEJUS, dirigido al Presidente de la Corte Suprema de Justicia,  
24 doctor José Oscar Armando Pineda Navas, quienes le hacen del conocimiento del problema en el que se  
25 encuentra el Juzgado de Paz de las Vueltas de Chalatenango, respecto a la violación a un derecho de  
26 ascenso a la licenciada Betty Elizabeth Martínez de López, y entre otras cosas, expresan una serie de  
27 situaciones que suceden en dicho juzgado, solicitando al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, se  
28 tomara la decisión de trasladar a la funcionaria al Juzgado de Las Flores y el de las Flores a las Vueltas, de  
29 conformidad al mandato que les faculta al Pleno en el artículo cincuenta numerales siete y diez de la Ley  
30 Orgánica Judicial, siempre en aras de no perjudicar a los/as usuarios/as, y se resuelva a la mayor brevedad  
31 el conflicto suscitado. Anexan la denuncia interpuesta ante el Sindicato por la licenciada Betty Elizabeth

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 Martínez de López, y copia de acta que levantaron con la referida Jueza. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por  
2 recibida la copia del escrito fechado el tres y recibido el cuatro de septiembre del corriente año, suscrito por  
3 los miembros del Sindicato de Empleados Judiciales Salvadoreños-SINEJUS, dirigido al Presidente de la  
4 Corte Suprema de Justicia, doctor José Oscar Armando Pineda Navas. **Punto ocho punto cinco.**  
5 **LICENCIADO GODOFREDO RODRÍGUEZ PARRALES, SOLICITA QUE SE REALICE AUDITORÍA EN**  
6 **EXPEDIENTE TRAMITADO EN EL TRIBUNAL PRIMERO DE SENTENCIA DE ZACATECOLUCA,**  
7 **DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** La Secretario Ejecutiva Interina, somete a consideración el escrito y  
8 anexos, fechado el treinta de agosto del corriente año, suscrito por el licenciado Godofredo Rodríguez  
9 Parrales, quien manifiesta que de conformidad con el artículo noventa y seis inciso segundo del Código  
10 Procesal Penal, ha sido nombrado como defensor particular por el señor Antonio Eulices Ramírez  
11 Hernández, de su padre Julio Alonso Ramírez, a quien se le atribuye el delito de Agresión Sexual en Menor  
12 e Incapaz, en perjuicio de una menor de edad, y en tal calidad solicitó en la Cámara de la Tercera Sección  
13 del Centro con sede en San Vicente, auto de Exhibición Personal a favor del señor Julio Alonso Ramírez,  
14 basada la petición en los artículos uno, dos, once, quince y doscientos cuarenta y siete de la Constitución,  
15 en relación a los artículos treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, y cuarenta y uno de la Ley de  
16 Procedimientos Constitucionales, debido a que se le ha vulnerado el derecho fundamental de "libertad  
17 ambulatoria", así como el de seguridad jurídica, por los motivos mencionados en su escrito; agregando, que  
18 existe una clara vulneración al término procesal previsto en el artículo trescientos noventa y seis inciso  
19 tercero del Código Procesal Penal, en cuanto a que la sentencia no ha sido dictada ni notificada en tiempo,  
20 además de no existir una justificación a dicho incumplimiento, lo que ha trascendido a vulneración a  
21 Derechos y Garantías Constitucionales de su defendido quien a la fecha no puede hacer uso de los recursos  
22 que establece la ley para impugnar la sentencia porque ésta no existe, además de beneficios penitenciarios  
23 a los que tiene derecho una vez que la misma quede firme, y que por hoy es inexistente. En ese orden de  
24 ideas, solicita se realice auditoría en el expediente con referencia cuatrocientos sesenta y nueve Z-tres A-  
25 quince, y constaten el incumplimiento de plazos procesales por parte del Tribunal Primero de Sentencia de  
26 Zacatecoluca, departamento de La Paz, que ha trascendido a violaciones de Derechos y Garantías  
27 Constitucionales de su defendido. Posteriormente se certifique en forma oportuna la resolución al Pleno de  
28 la Corte Suprema de Justicia. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito y anexos presentado por  
29 el licenciado Godofredo Rodríguez Parrales, nombrado como defensor particular por el señor Antonio  
30 Eulices Ramírez Hernández, de su padre Julio Alonso Ramírez; b) Remitir copia del escrito relacionado en  
31 el literal anterior al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, a fin de que designe al personal que

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 corresponda para que verifique el expediente con referencia cuatrocientos sesenta y nueve Z-tres A-quince,  
2 y constate si ha habido incumplimiento de plazos procesales por parte del Tribunal Primero de Sentencia de  
3 Zacatecoluca, departamento de La Paz, debiendo presentar el informe que corresponda posteriormente al  
4 Pleno; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos  
5 pertinentes. **Punto ocho punto seis. NOTA DIRIGIDA POR EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE ALTOS**  
6 **ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el oficio fechado el  
7 treinta de agosto del año en curso, con referencia cuatrocientos veinte, suscrito por el Coronel Roberto  
8 Artiga Chicas, Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos, de la Fuerza Armada de El Salvador,  
9 mediante el cual pone a disposición del Consejo la participación en la evaluación para acceder a una beca  
10 completa de estudios para que un/a funcionario/a que designe el Pleno, participe en el XXVIII curso de  
11 Seguridad y Desarrollo Nacional, que se llevara a cabo de enero a julio de dos mil diecinueve, los días  
12 martes, miércoles y jueves de cada semana, en un horario de las ocho a las doce horas; siendo la fecha  
13 límite para presentar la propuesta de la persona candidata el veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho.  
14 El Pleno, **ACUERDA:** a) Designar a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, para que  
15 participe en la evaluación para acceder a una beca completa de estudios en el XXVIII curso de Seguridad y  
16 Desarrollo Nacional; y b) Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
17 quedó notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto siete. SOLICITUD DE**  
18 **TERNA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA OCUPAR CARGO JUDICIAL.** La Secretario  
19 Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas,  
20 Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con referencia treinta y tres/P/dos mil dieciocho.CNJ., fechada  
21 el cuatro y recibida el seis de septiembre del corriente año, quien en nombre de la Corte Suprema de  
22 Justicia, de conformidad al artículo sesenta y dos, inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la  
23 Judicatura, solicita se le envíe con carácter de urgente, la terna de candidatos, para cubrir el cargo judicial  
24 de Juez(a) Tercero de Paz Suplente de Usulután, departamento de Usulután, debiendo tomar en cuenta los  
25 resultados de los concursos de jueces/zas y los criterios de antigüedad y demás contemplados en el artículo  
26 veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, así como la especialidad de la materia, en los casos que  
27 corresponda. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por el doctor José Oscar Armando  
28 Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, fechada el cuatro y recibida el seis de  
29 septiembre del corriente año; y remitir copia al Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,  
30 Coordinador de la Comisión de Selección, y al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos  
31 pertinentes. **Punto ocho punto ocho. AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME ESPECIAL**

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 **DESARROLLADO EN LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a  
2 consideración la nota fechada el veintinueve de agosto del corriente año, con referencia UAI-PRES-cero  
3 noventa y siete-dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la  
4 Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el informe del examen especial desarrollado en la Unidad  
5 Técnica Jurídica, del período comprendido del uno de abril de dos mil diecisiete al treinta y uno de mayo de  
6 dos mil dieciocho, expresando que copia del mismo fue remitido a la Corte de Cuentas de la República,  
7 conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la citada institución. El licenciado Cano  
8 Hernández, en su informe manifiesta que el objetivo fue evaluar el sistema de control interno, el  
9 cumplimiento del marco normativo legal y técnico, el funcionamiento de procesos operativos internos, el  
10 cumplimiento de objetivos estratégicos y operativos formalmente aprobados y la gestión de riesgos, y como  
11 resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados, concluye que la Unidad Técnica Jurídica,  
12 cumplió con sus atribuciones formalmente aprobadas; no obstante, necesita fortalecer lo siguiente: Uno) Su  
13 forma de definir sus objetivos operativos; Dos) Mejorar su forma de gestionar los riesgos relacionados al  
14 logro de sus objetivos; Tres) Documentar y desarrollar sus procedimientos operativos internos; y Cuatro) La  
15 forma de atender las instrucciones de sus superiores; agregando, que la gestión de dicha Unidad, se vería  
16 fortalecida si se implementan las recomendaciones presentadas mediante el presente informe. El Pleno,  
17 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia UAI-PRES-cero noventa y siete-dos mil  
18 dieciocho, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna;  
19 b) Instruir a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que atienda  
20 las recomendaciones del Jefe de la Unidad de  
21 Auditoría Interna, detalladas en la presentación de este punto, a efecto de mejorar y superar las  
22 observaciones; c) Recomendar al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para que en el término de tres  
23 meses, dé seguimiento a las recomendaciones realizadas a la Unidad Técnica Jurídica; y d) Notificar el  
24 presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Jefa de la Unidad  
25 Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto nueve. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA**  
26 **DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA RESUMEN EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO Y**  
27 **EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE LAS**  
28 **DEPENDENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL**  
29 **SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo interina, somete a  
30 consideración la nota con su anexo, fechada el treinta y uno de agosto del presente año, con referencia  
31 UTPD/PLENO/veinticinco/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, mediante la cual presenta el documento denominado:  
2 "Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de  
3 las Dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura", en el cual condensa las actividades estratégicas y  
4 operativas ejecutadas por las Unidades Organizativas del Consejo, durante el segundo trimestre del año en  
5 curso. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con su anexo, fechada el treinta y uno de agosto  
6 del presente año, y por cumplidos los acuerdos contenido en los puntos nueve punto tres del acta veintiséis-  
7 dos mil dieciocho, y doce punto cinco del acta veintisiete-dos mil dieciocho, fechadas el diez y dieciocho,  
8 ambas fechas del mes de julio del año en curso; b) Remitir al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y  
9 Desarrollo, el informe presentado por la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora  
10 de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, en el punto cuatro punto tres de esta acta, a fin  
11 de que lo incluya en el informe ejecutivo relacionado en la presentación de este punto; y c) Encontrándose  
12 presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de  
13 Planificación, Estudios e Investigaciones, quedo notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse  
14 también a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y Jefe de la Unidad de  
15 Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto diez. GERENTE GENERAL PRESENTA**  
16 **INFORME SOBRE PERMUTA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y  
17 anexo, fechado el tres de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta/dos mil dieciocho,  
18 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento al  
19 literal b) del acuerdo contenido en el punto seis del acta de la sesión doce-dos mil diecisiete, celebrada el  
20 veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, en el que en atención a los intereses de la Institución se le instruyó,  
21 para que iniciara el estudio y análisis correspondiente que determinara la posibilidad de gestionar mediante  
22 una permuta la entrega del Microbús marca Hyundai, Placa: N-diecisiete mil noventa y uno, a cambio de un  
23 vehículo tipo Pick Up, debiendo informar lo pertinente oportunamente al Pleno. En razón de lo anterior, la  
24 Gerencia General giró instrucciones al Encargado de Transporte, para que gestionara una revisión general  
25 de las condiciones de funcionamiento en que se encuentra dicha unidad, la cual transportaba al personal del  
26 Consejo hacia la ciudad de Santa Ana. En ese sentido, con fecha veintiuno de junio del presente año, a  
27 través del documento con número AT/GG/ciento sesenta y ocho/dos mil dieciocho, suscrito por el Encargado  
28 interino del Área de Transporte, se le informó sobre la situación del Microbús antes relacionado que fue  
29 adquirido en agencia, manifestándole: Uno) Que contactó vía telefónica a ejecutivos de la empresa Grupo Q,  
30 distribuidora de la marca Hyundai, quienes le expresaron que el vehículo no puede ser recibido como canje  
31 de otro o como parte de la adquisición de una nueva unidad, dada su antigüedad (dos mil cuatro), siendo

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 esto último la condición de que dichos vehículos deben tener menos de diez años, en esta opción no se  
2 obtuvo respuesta satisfactoria; dos) Al consultar en otras Empresas proveedoras de automotores, le  
3 informaron que por no comercializar la marca Hyundai, no cuentan con planes de canje para ese tipo de  
4 vehículo, tres) A través de la empresa Gibson, se efectuó un valuó, por la cantidad de ocho mil novecientos  
5 ochenta dólares de los Estados Unidos de América, estimándose la suma de cuatro mil doscientos setenta y  
6 cinco dólares de los Estados Unidos de América, como el costo de reparación para extender la vida útil de la  
7 unidad; cuatro) Como otra opción de vida útil y a efecto de obtener un nuevo diagnóstico y presupuesto de  
8 reparación, se remitió el vehículo al Taller DIPARVEL, Sociedad Anónima de Capital Variable, estimando un  
9 costo de seis mil setecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y  
10 ocho centavos de dólar, siendo su opinión que también se pueden realizar reparaciones parciales las cuales  
11 no representarían el total de lo cotizado. La licenciada Cruz de Martínez, no omite manifestar, que el  
12 Microbús que ha estado prestando servicio, ya se le hicieron algunas reparaciones de mantenimiento  
13 correctivo por un monto de novecientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cuatro  
14 centavos de dólar; por lo que concluye que no es factible efectuar la permuta del Microbús a cambio de un  
15 vehículo, debido a que la empresa Grupo Q, que distribuye la marca Hyundai, en cotización enviada,  
16 establece que el vehículo debe de ser del año dos mil ocho a la fecha, y el Microbús propiedad del Consejo,  
17 data del año dos mil cuatro, por lo que propone realizar reparaciones parciales, a fin de que pueda continuar  
18 prestando servicio. En ese orden de ideas, la Gerente General solicita: I) Dar por recibido el informe, a que  
19 se refiere el acuerdo emitido por el honorable Pleno en el literal b) del punto seis de la sesión doce-dos mil  
20 diecisiete, celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete; II) Dar por cumplido el acuerdo antes  
21 relacionado; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el  
22 informe contenido en el memorando y anexo, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta/dos mil  
23 dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y por cumplido el  
24 literal b) del acuerdo contenido en el punto seis del acta de la sesión doce-dos mil diecisiete, celebrada el  
25 veintiuno de marzo de dos mil diecisiete; y **b)** Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los  
26 efectos pertinentes. **Punto ocho punto once. GERENTE GENERAL SOLICITA DESCARGO DE**  
27 **MATERIAL DEL ALMACÉN.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y  
28 anexo, fechado el tres de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y uno/dos mil  
29 dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual  
30 informa que en reunión sostenida con el Encargado del Almacén, le solicitó que luego de finalizar el  
31 inventario de las existencias de productos en Bodega, evaluara si éstos presentaban obsolescencia, daño o

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 vencimiento, por el tiempo que tienen de estar almacenados, debiéndole remitir el informe para tomar las  
2 acciones legales correspondientes de descargo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V. artículos  
3 veintisiete y veintiocho del Instructivo Para la Administración de los Bienes del Almacén. En razón de ello, el  
4 Encargado del Almacén, a través del documento con número B/GG/treinta/dos mil dieciocho, le hizo del  
5 conocimiento de los insumos que se encontraron en estado de vencimiento y obsolescencia, siendo estos  
6 en su mayoría materiales informáticos y químicos, por lo que para poder solicitar el descargo evaluó los tres  
7 aspectos siguientes: Uno) Que el insumo presentara más de dos años sin ser solicitado al Almacén y que  
8 estuviera vencido; dos) Consulta en la Institución si se encuentran equipos que usen estos modelos de tintas  
9 y si aún se encuentran activos, habiendo monitoreado y no se encontró ninguno, ya que los modelos son  
10 antiguos y fueron sustituyéndose por equipos recientes que usan otros modelos de tintas, quedando estos  
11 acumulados y obsoletos; y tres) El daño que las tintas y tóner podrían ocasionar en la salud de las personas,  
12 por los químicos que contienen, debido a su vencimiento; asimismo, recomendó el descargo de cuatro  
13 llantas para vehículo de diferentes medidas que tienen más de cinco años de estar almacenadas, y que en  
14 su momento fueron adquiridas para ciertos vehículos pero estos dejaron de funcionar y ningún otro vehículo  
15 de los que han quedado activos usan esta medida de llanta; agregando, que por el tiempo que tienen de  
16 estar almacenadas ya no es recomendable usarlas debido a que han perdido su rigidez, pudiendo ocasionar  
17 que al instalarlas estallen. Continúa manifestando la licenciada Cruz de Martínez, que el listado presentado  
18 contiene el detalle completo a descargar, así como las cantidades existentes, el valor unitario, el valor total,  
19 y la última compra efectuada, no encontrando en algunos casos la documentación de compra, razón por la  
20 que se desconoce la fecha de ingreso a la Bodega, y en otros, se encontró el número de Orden de Compra  
21 y la fecha en la cual fueron adquiridos, correspondiendo a los años de dos mil doce a dos mil dieciséis. Por  
22 lo antes expuesto, la Gerente General solicita: I) Autorizar que se proceda al descargo y destrucción de los  
23 insumos mencionados en el listado de productos que se detallan en el documento anexo que forma parte de  
24 este punto, y que ascienden a la suma catorce mil once dólares de los Estados Unidos de América con dos  
25 centavos de dólar, debiéndose documentar esta actividad mediante acta y con la verificación de la Unidad  
26 de Auditoría Interna, debido a que estos artículos por su vencimiento y obsolescencia, ya no son útiles para  
27 la Institución; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, con base a lo regulado en el Capítulo V.  
28 artículos veintisiete y veintiocho del Instructivo Para la Administración de los Bienes del Almacén,  
29 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y  
30 uno/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b)  
31 Autorizar el descargo de los insumos mencionados en el listado de productos que se detallan en el

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 documento anexo que forma parte de este punto, y que ascienden a la suma catorce mil once dólares de los  
2 Estados Unidos de América con dos centavos de dólar, debiéndose documentar esta actividad mediante  
3 acta y contar con la verificación de la Unidad de Auditoría Interna, en vista que estos artículos por su  
4 vencimiento y obsolescencia, ya no son útiles para la Institución; **c)** Instruir a la Gerente General, para que  
5 presente un informe en el que mencione cual será el mecanismo de destrucción de los insumos  
6 relacionados en la presentación de este punto; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el  
7 presente acuerdo a: Gerente General, Encargado del Almacén, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
8 para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto doce. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
9 **JUDICIAL PRESENTA UNA PROPUESTA DE CUATRO ACTIVIDADES DEL ÁREA DE DERECHO**  
10 **CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS, EN COMPLEMENTO A LA PROGRAMACIÓN DEL**  
11 **CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración  
12 la nota con su anexo, fechada el cinco de los corrientes, con referencia ECJ-D-doscientos treinta y ocho/dos  
13 mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de  
14 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual solicita autorizar la incorporación de  
15 cuatro jornadas formativas, presenciales no evaluadas, en la programación correspondiente al cuarto  
16 trimestre de la Escuela, sobre el tema "Once mil trescientos quince. Protección de Datos personales en el  
17 Ámbito Judicial", las cuales se desarrollarían de la siguiente manera: **I)** En el Sheraton Presidente en San  
18 Salvador, el día cuatro de octubre del presente año; **II)** En el hotel Holiday Inn, Antiguo Cuscatlán,  
19 departamento de La Libertad, el once de octubre del año en curso; los/as destinatarios/as de ambas  
20 actividades serían Magistrados/as y Jueces/zas propietarios/as y suplentes, de Vigilancia Penitenciaria,  
21 Sentencia, Especializados, Extinción de Dominio, Tribunales Especializados para una Vida Libre de  
22 Violencia para las Mujeres, Contencioso Administrativo, Niñez y Adolescencia, y Familia, todos/as de las  
23 zonas central y paracentral del país, personal de la Secretaría General y del Centro de Documentación  
24 Judicial de la Corte Suprema de Justicia; **III)** En el hotel Trópico Inn, San Miguel, el día ocho de noviembre  
25 de dos mil dieciocho, siendo los/as participantes Magistrados/as y Jueces/zas propietarios/as y suplentes de  
26 Vigilancia Penitenciaria, Sentencia, Especializados, Tribunales Especializados para una Vida Libre de  
27 Violencia para las Mujeres, Contencioso Administrativo, Niñez y Adolescencia, y Familia, todos/as de la zona  
28 oriental del país; **IV)** En el restaurante "El Jardín de Celeste", Ahuachapán, el quince de noviembre del  
29 presente año, siendo las personas participantes Magistrados/as y Jueces/zas Propietarios/as y Suplentes de  
30 Vigilancia Penitenciaria, Sentencia, Especializados, Tribunales Especializados para una Vida Libre de  
31 Violencia para las Mujeres, Contencioso Administrativo, Niñez y Adolescencia, y Familia, todos/as de la zona

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 occidental del país; los anteriores eventos tendrían un horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a  
2 las diecisiete horas, siendo el personal capacitador proporcionado por el Instituto de Acceso a la Información  
3 Pública; agregando, que los costos de sedes de los eventos y alimentación de los/as participantes, serán  
4 financiados por el Proyecto de USAID Fortalecimiento del Sector de Justicia, correspondiéndole al Consejo a  
5 través de la Escuela, efectuar las convocatorias respectivas y brindar el apoyo logístico; finalmente, expresa  
6 que algunos aspectos relacionados con el desarrollo de estas actividades se definieron con posterioridad a  
7 la formulación de la propuesta de programación trimestral presentada, lo que explica su petición por  
8 separado. El Pleno por mayoría, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la programación  
9 correspondiente al cuarto trimestre de la Escuela, la incorporación de cuatro jornadas formativas,  
10 presenciales no evaluadas, en la programación correspondiente al cuarto trimestre de la Escuela, sobre el  
11 tema "Once mil trescientos quince. Protección de Datos personales en el Ámbito Judicial", las cuales se  
12 desarrollarán de la siguiente manera: I) En el Sheraton Presidente en San Salvador, el día cuatro de octubre  
13 del presente año; II) En el hotel Holiday Inn, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el once de  
14 octubre del año en curso; los/as destinatarios/as de ambas actividades serán Magistrados/as y Jueces/zas  
15 propietarios/as y suplentes de Vigilancia Penitenciaria, Sentencia, Especializados, Extinción de Dominio,  
16 Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Contencioso Administrativo,  
17 Niñez y Adolescencia, y Familia, todos/as de las zonas central y paracentral del país, personal de la  
18 Secretaría General y del Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; III) En el hotel  
19 Trópico Inn, San Miguel, el día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, siendo los/as participantes  
20 Magistrados/as y Jueces/zas propietarios/as y suplentes de Vigilancia Penitenciaria, Sentencia,  
21 Especializados, Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Contencioso  
22 Administrativo, Niñez y Adolescencia, y Familia, todos/as de la zona oriental del país; IV) En el restaurante  
23 "El Jardín de Celeste", Ahuachapán, el quince de noviembre del presente año, siendo las personas  
24 participantes Magistrados/as y Jueces/zas Propietarios/as y Suplentes de Vigilancia Penitenciaria,  
25 Sentencia, Especializados, Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres,  
26 Contencioso Administrativo, Niñez y Adolescencia, y Familia, todos/as de la zona occidental del país; los  
27 anteriores eventos tendrán un horario de las ocho a las doce horas y de las trece a las diecisiete horas,  
28 siendo el personal capacitador proporcionado por el Instituto de Acceso a la Información Pública. Los costos  
29 de sedes de los eventos y alimentación de los/as participantes, serán financiados por el Proyecto de USAID  
30 Fortalecimiento del Sector de Justicia, correspondiéndole al Consejo a través de la Escuela, efectuar las  
31 convocatorias respectivas y brindar el apoyo logístico; b) Recomendar al Director de la Escuela de

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 Capacitación Judicial, para que gire instrucciones a las diferentes Coordinaciones de Área, a efecto de evitar  
2 la incorporación posterior de actividades que deberían ser incluidas con suficiente antelación en la  
3 programación de actividades del trimestre correspondiente; lo anterior, en razón de haber aprobado dicha  
4 programación en la sesión treinta y tres-dos mil dieciocho; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Director de la  
5 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Se hace  
6 constar que el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de  
7 Capacitación, se abstuvo de votar. **Punto ocho punto trece. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**  
8 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE ACCIONES REALIZADAS.** La Secretario Ejecutivo  
9 Interina, somete a consideración la nota fechada el cinco de septiembre del corriente año, con referencia  
10 ECJ-D-doscientos treinta y nueve/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín  
11 Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual  
12 presenta el informe sobre las acciones realizadas, respecto a cambios de fechas, honorarios,  
13 capacitadores/as y suspensiones, en las actividades previamente aprobadas por el Pleno, para el mes de  
14 julio, y de los meses de agosto y septiembre del presente año, según se detalla en la nota que forma parte  
15 de este punto. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-doscientos treinta y  
16 nueve/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de  
17 Capacitación Judicial; **b)** Ratificar los cambios efectuados por el señor Director de la Escuela de  
18 Capacitación Judicial, respecto a cambios de fechas, honorarios, capacitadores/as y suspensiones, en las  
19 actividades previamente aprobadas por el Pleno, para el mes de julio, y de los meses de agosto y  
20 septiembre del presente año, según se detalla en la nota que forma parte de este acuerdo; **c)** Recomendar  
21 al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que gire instrucciones a las diferentes  
22 Coordinaciones de Área, a efecto de evitar modificaciones, suspensiones y otros, en las actividades  
23 incluidas en la programación de actividades del trimestre correspondiente; y **d)** Notificar el presente acuerdo  
24 a: Gerente General y Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para  
25 los efectos pertinentes. **Punto ocho punto catorce. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
26 **JUDICIAL PRESENTA NOTA DE EXCUSA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la  
27 nota y anexos, fechada el diez de septiembre del corriente año, con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y  
28 tres/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de  
29 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio de la cual remite la nota de excusa  
30 presentada por los señores magistrados y capacitadores judiciales de la Escuela, doctor Ramón Iván García  
31 y maestro Carlos Ernesto Sánchez Escobar, en la que declinan participar en el Programa de Capacitación

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 para Jueces: Destrezas en la Conducción de Audiencias Orales, a realizarse del quince al diecinueve de  
2 octubre de este año y para el cual el Consejo había obtenido dos medias becas de parte del Centro de  
3 Estudios de Justicia de las Américas-CEJA, habiéndose designado a los referidos profesionales a través de  
4 los acuerdos contenidos en los puntos seis punto cuatro y nueve punto ocho, de las actas de las sesiones  
5 doce-dos mil dieciocho y veinticinco-dos mil dieciocho, celebradas el tres de abril y el tres de julio, ambas  
6 fechas del presente año, respectivamente. En razón de lo anterior, el licenciado Marroquín Galo expresa que  
7 consultó con el ente sobre la posibilidad de sustituir a los beneficiarios de las medias becas, aclarándole que  
8 aún es posible. Sin embargo, de entre los/as capacitadores/as judiciales hora clase, únicamente los  
9 profesionales que ahora declinan habían manifestado su disposición de participar y asumir los costos de  
10 viaje, estadía y complemento de matrícula, que asciende a la suma de quinientos dólares de los Estados  
11 Unidos de América, que este programa implica. Por lo anterior, el señor Director de la Escuela solicita que  
12 se decida si la Institución aún puede aprovechar las dos medias becas indicadas, mediante la designación  
13 de personal Institucional que participe en el programa de capacitación mencionado, por lo que anexa el  
14 documento que contiene la presentación académica de dicha capacitación. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener  
15 por recibida la nota y anexos, con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y tres/dos mil dieciocho, suscrita  
16 por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Dejar  
17 sin efecto los acuerdos contenidos en los puntos en los puntos seis punto cuatro y nueve punto ocho, de las  
18 actas de las sesiones doce-dos mil dieciocho y veinticinco-dos mil dieciocho, celebradas el tres de abril y el  
19 tres de julio, ambas fechas del presente año, respectivamente, mediante los cuales se designó al doctor  
20 Ramón Iván García y al maestro Carlos Ernesto Sánchez Escobar, para participar en el Programa de  
21 Capacitación para Jueces: Destrezas en la Conducción de Audiencias Orales, a realizarse del quince al  
22 diecinueve de octubre de este año, quienes debido a la dificultad de nombramiento de magistrados  
23 suplentes declinan de continuar participando; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de  
24 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**  
25 **quince. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** La Secretario  
26 Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota y anexos, fechada el diez de septiembre del corriente año,  
27 con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y cuatro/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José  
28 Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",  
29 mediante la cual comunica que ha sido seleccionado como becario de la Agencia Española de Cooperación  
30 Internacional (AECID) para participar en el curso del Aula Iberoamericana "Fortalecimiento de la RIAEJ y de  
31 los Programas Formativos de la Comunidad Iberoamericana", organizado por el Consejo General del Poder

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 Judicial y AECID, a realizarse del diecinueve al veintitrés de noviembre de este año en la ciudad de  
2 Barcelona, España, por lo que presenta la documentación descriptiva del curso y copia del correo  
3 electrónico mediante el cual le han comunicado su selección como participante. La beca comprende una  
4 ayuda parcial de un mil euros para alojamiento, manutención y traslados, aunque cada participante debe  
5 asumir el costo del boleto de viaje. El licenciado Marroquín Galo, en vista que el tema del curso y sus  
6 contenidos tienen una relación directa con las funciones institucionales que realiza, solicita que le confieran  
7 misión oficial para participar en la capacitación mencionada y que autoricen el pago de su boleto aéreo con  
8 fondos del Consejo, así como los demás gastos que sean aplicables en este caso. Finalmente, expresa que  
9 tal como lo ha hecho respecto de las misiones oficiales anteriores que le han sido conferidas, se  
10 compromete a aplicar los aprendizajes de esta experiencia en el desempeño diario desde la función en que  
11 sirve a la Institución. Al respecto, la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, expresa  
12 que el desempeño profesional del señor Director, y los temas que el programa del curso desarrollaran son  
13 pertinentes a la labor propia de la Escuela de Capacitación Judicial, por lo que sometería a votación  
14 conceder lo requerido por dicho profesional; en relación a lo anterior, el Consejal licenciado Alcides Salvador  
15 Funes Teos, manifestó que no es conveniente por la carga laboral y académica de la Escuela de  
16 Capacitación Judicial, por lo que votaría en contra de la solicitud, a la cual se suman el Consejal licenciado  
17 Santos Cecilio Treminio Salmerón y las Concejales licenciada María Petrona Chávez Soto y licenciada  
18 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. El Pleno por mayoría, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota y anexos, con  
19 referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y cuatro/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando  
20 Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, y comunicarle que no es posible acceder a  
21 lo solicitado, debido a la carga laboral y académica de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto nueve.**  
22 **VARIOS. Punto nueve punto uno. INFORME DE MISIÓN OFICIAL PRESENTADO POR LAS**  
23 **CONSEJALES LICENCIADA MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO Y LICENCIADA GLORIA ELIZABETH**  
24 **ALVAREZ ALVAREZ.** Las Concejales licenciada María Petrona Chávez Soto y licenciada Gloria Elizabeth  
25 Alvarez Alvarez, presentan el informe de la misión oficial que les fue encomendada en el acuerdo contenido  
26 en el punto siete del acta de la sesión veintinueve-dos mil dieciocho, celebrada el nueve de agosto del  
27 presente año, para que participaran en la Primera Reunión preparatoria de la XX Cumbre Judicial  
28 Iberoamericana, que se llevó a cabo los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de agosto de dos mil  
29 dieciocho, en la Ciudad de México, la cual tuvo como objetivo principal, avanzar en el desarrollo de los  
30 contenidos y de los documentos que permitan alcanzar una Declaración Final en la Asamblea Plenaria que  
31 tendrá lugar en la ciudad de Panamá, Panamá, en el año dos mil veinte, bajo el tema "La sostenibilidad de la

1 paz social: retos de la administración de justicia en Iberoamérica frente a las exigencias del nuevo milenio”,  
2 el cual detallan en el documento anexo que forma parte de este punto, sobre el desarrollo de la mencionada  
3 Primera Reunión Preparatoria. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe escrito presentado por las  
4 Consejales licenciada María Petrona Chávez Soto y licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, referente a  
5 la misión oficial que les fue encomendada por el Pleno, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
6 siete del acta de la sesión veintinueve-dos mil dieciocho, celebrada el nueve de agosto del presente año.

7 **Punto nueve punto dos. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CURSO SOBRE “ORALIDAD Y**  
8 **BUENAS PRÁCTICAS EN LA DIRECCIÓN DE DEBATES”.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a  
9 conocimiento la nota con sus anexos, fechada el cuatro de junio del año en curso, suscrita por el señor  
10 Pedro Alvarez de Benito, Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder  
11 Judicial del Reino de España, quien remite la invitación para participar en el curso sobre: “Oralidad y Buenas  
12 Prácticas en la dirección de debates”, que será impartido en el Centro de Formación de Santa Cruz de la  
13 Sierra, Bolivia, del diecinueve al veintitrés de noviembre del presente año, dirigido a jueces/zas, fiscales,  
14 secretarios/as y funcionarios/as de la administración de justicia con funciones decisorias en juzgados y  
15 tribunales y demás instituciones con competencias y capacidad de decisión en la administración de justicia  
16 de los países iberoamericanos. Además, manifiesta el señor Alvarez de Benito en su nota, que el referido  
17 curso persigue mejorar el grado de efectividad de los sistemas judiciales como elementos claves en la  
18 configuración del Estado de derecho, identificar problemas en la gestión escrita de la administración de  
19 justicia, explicar la relación de causalidad existente entre los antedichos problemas y la oralidad, dar a  
20 conocer las herramientas o buenas practicas necesarias para un uso correcto y eficaz del lenguaje, avanzar  
21 en el acercamiento de la administración de justicia al ciudadano, e implementar Códigos de buenas  
22 prácticas en los Juzgados y Tribunales. Asimismo, expresa que los costos de alojamiento, alimentación y  
23 traslados internos de las personas delegadas serán cubiertos por la Agencia Española de Cooperación  
24 Internacional para el Desarrollo-AECID, correspondiéndole a la institución o al propio participante, cubrir los  
25 gastos del boleto aéreo; finalmente, menciona que los/as delegados/as deberán registrar su inscripción en  
26 línea en el Portal Intercoonecta AECID, antes del ocho de octubre del año en curso, según el documento  
27 anexo, y que a partir del día quince de octubre de dos mil dieciocho, desde el Centro de Formación en  
28 Bolivia, se comunicará el resultado de la selección a los/as interesados/as, para que procedan a su  
29 aceptación; aclarando, que en caso de que la persona beneficiaria decline su designación, la ayuda recaerá  
30 sobre el primer suplente seleccionado, sin que resulte posible que el titular o su organización de procedencia  
31 designe sustituto/a. **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con sus anexos, fechada el cuatro de junio del

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 año en curso, suscrita por el señor Pedro Alvarez de Benito, Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales  
2 del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, y que cada uno/a de los/as señores/as  
3 Consejales, analice y considere su participación en el curso sobre: "Oralidad y Buenas Prácticas en la  
4 dirección de debates", que será impartido en el Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del  
5 diecinueve al veintitrés de noviembre del presente año, debiendo comunicar oportunamente su decisión al  
6 Pleno, en una próxima sesión; y b) Encontrándose presentes todos/as y cada uno/a de los/as señores/as  
7 Consejales, quedaron notificados de este acuerdo. **Punto nueve punto tres. GERENTE GENERAL**  
8 **SOLICITA DESCARGO DE BIENES DEL ÁREA DE ACTIVO FIJO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete  
9 a consideración el memorando con sus anexos, fechado el siete de los corrientes, con número  
10 GG/PLENO/doscientos cincuenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz  
11 de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al documento de fecha tres de septiembre  
12 del presente año, con número AF/GG-ciento cincuenta-dos mil dieciocho, suscrito por el señor Paulo  
13 Francisco Hernández Cornejo, Encargado Interino del Área de Activo Fijo, a través del cual le solicita se  
14 gestione el Descargo de Bienes en Desuso, según el siguiente detalle: I) Treinta bienes mayores a  
15 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, por un valor de cincuenta y cuatro mil trescientos un  
16 dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos de dólar; II) Ciento cincuenta y  
17 nueve bienes menores a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, por un valor de veintidós mil  
18 doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con veintitrés centavos de dólar; y III)  
19 Treinta y siete bienes con valor cero; adjunta el listado de los bienes relacionados, con sus respectivos  
20 costos verificados en el Sistema de Activo Fijo. Asimismo, anexa el acta del Comité de Bienes Inventariables  
21 de Activo Fijo número tres/dos mil dieciocho, en la cual se hace constar que el referido Comité, se reunió el  
22 cinco de septiembre del presente mes y año, para determinar el valúo de dichos bienes, por lo cual procedió  
23 a verificar el estado en que se encuentran, constatando que el mismo es inservible, por lo cual ya no son  
24 útiles para el Consejo y su reparación sería muy costosa; en ese sentido, y tomando en cuenta el estado de  
25 deterioro de los Bienes consignados y con base al Procedimiento para Descargo, contenido en el Instructivo  
26 para la Administración de Bienes Inventariables del Consejo Nacional de la Judicatura, el Comité determinó  
27 que es necesario solicitar la autorización del Pleno, para el descargo de los controles administrativos y  
28 contables, así como la Donación de algunos bienes, razón por la cual remite copias de las notas de  
29 diferentes instituciones, que han solicitado donaciones de bienes de Activo Fijo, a fin de que el honorable  
30 Pleno, designe la donación. En ese orden de ideas, la licenciada Cruz de Martínez, de la manera más atenta  
31 solicita autorizar lo siguiente: Uno) El descargo de los controles contables y administrativos de treinta bienes

1 mayores a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, por un valor de cincuenta y cuatro mil  
2 trescientos un dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos de dólar; dos) El  
3 descargo de los controles administrativos de ciento cincuenta y nueve bienes menores a seiscientos dólares  
4 de los Estados Unidos de América, por un valor de veintidós mil doscientos treinta y cinco dólares de los  
5 Estados Unidos de América, con veintitrés centavos de dólar; tres) El descargo de los controles  
6 administrativos de treinta y siete bienes con valor cero; cuatro) La donación de los bienes descritos, en  
7 consideración a que por el estado en que se encuentran, ya no son útiles para la institución, pero que  
8 pueden ser de beneficio para instituciones educativas, que han solicitado donaciones y nombre de las  
9 instituciones favorecidas con la misma; y cinco) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno,  
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y  
11 nueve/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b)  
12 Autorizar el descargo de los controles contables y administrativos de treinta bienes mayores a seiscientos  
13 dólares de los Estados Unidos de América, por un valor de cincuenta y cuatro mil trescientos un dólares de  
14 los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos de dólar; c) Autorizar el descargo de los  
15 controles administrativos de ciento cincuenta y nueve bienes menores a seiscientos dólares de los Estados  
16 Unidos de América, por un valor de veintidós mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de  
17 América, con veintitrés centavos de dólar; d) Autorizar el descargo de los controles administrativos de treinta  
18 y siete bienes con valor cero; e) Autorizar la donación de los bienes mencionados en los literales b) c) y d) a  
19 las instituciones, conforme la solicitud presentada y de acuerdo a la disponibilidad y necesidad de los  
20 beneficiarios; f) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y g) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,  
21 Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Auditor Interno y al Encargado Interino del Área de Activo Fijo,  
22 para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. RESULTADO DEL PROCESO DE**  
23 **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-TRES/DOS MIL DIECIOCHO-CNJ.** La Secretario  
24 Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el doce de septiembre del corriente año,  
25 con referencia GG/PLENO/doscientos sesenta y nueve/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma  
26 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual informa que la Unidad de Informática,  
27 mediante la requisición número quinientos sesenta y siete, de fecha veintitrés de mayo del año en curso,  
28 solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio del proceso de Licitación Pública  
29 número LP-TRES/DOS MIL DIECIOCHO CNJ "REMODELACIÓN, INSTALACIONES Y SUMINISTRO PARA  
30 EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (DATA CENTER) DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
31 JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECIOCHO". La Unidad Financiera Institucional, por medio de la

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 Certificación de Disponibilidad Presupuestaria número cero ciento ochenta y uno A-dos mil dieciocho,  
2 fechada el diecisiete de julio de dos mil dieciocho, manifiesta que cuenta con la cantidad de CIENTO  
3 VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para financiar el suministro. Por  
4 lo que con la finalidad de contratar lo anterior, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,  
5 inició el Proceso de la referida Licitación Pública habiendo recibido ofertas de las empresas siguientes: Uno)  
6 FASOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) DADA DADA Y CIA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
7 DE CAPITAL VARIABLE; y tres) ELECTRO ES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyas  
8 ofertas fueron analizadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando como parámetro  
9 lo establecido en las Bases de Licitación, así como la capacidad legal, financiera, técnica y económica; y en  
10 ese sentido, recomiendan adjudicar la Licitación Pública número LP-TRES/DOS MIL DIECIOCHO CNJ  
11 "REMODELACIÓN, INSTALACIONES Y SUMINISTRO PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS  
12 (DATA CENTER) DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECIOCHO", a  
13 FASOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de CIENTO OCHO MIL  
14 NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA  
15 CENTAVOS DE DÓLAR, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, para el ejercicio fiscal  
16 del año dos mil dieciocho; asimismo, la Señora Gerente General, solicita autorizar a la Señora Presidenta  
17 licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que firme la documentación respectiva, y que se ratifique el  
18 acuerdo en la misma sesión. Se anexa fotocopia del expediente de licitación. El Pleno por mayoría,  
19 **ACUERDA:** a) Adjudicar la Licitación Pública número LP-TRES/DOS MIL DIECIOCHO-CNJ  
20 "REMODELACIÓN, INSTALACIONES Y SUMINISTRO PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS  
21 (DATA CENTER) DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECIOCHO", a  
22 FASOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de CIENTO OCHO MIL  
23 NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA  
24 CENTAVOS DE DÓLAR, suma que será cubierta con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la  
25 Judicatura, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho; b) Autorizar a la Señora Presidenta para que  
26 firme la documentación respectiva; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente  
27 acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y  
28 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa de la Unidad de Informática, Jefe de la  
29 Unidad de Auditoría Interna y a FASOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DADA DADA Y  
30 CIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y ELECTRO ES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
31 VARIABLE, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio

1 Salmerón, se abstuvo de votar. Punto nueve punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME  
2 RELACIONADO A LA NECESIDAD DE UN COLABORADOR JURÍDICO PARA LA SEDE REGIONAL DE  
3 SANTA ANA. La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a consideración el  
4 memorando fechado el once de septiembre del corriente año, con número GG/PRESIDENCIA/doscientos  
5 cincuenta y seis/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente  
6 General, por medio del cual hace referencia a la necesidad presentada por la Dirección de la Escuela de  
7 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en la que expone que dado que en la sede regional  
8 de Santa Ana existe necesidad de personal por el traslado de uno de los colaboradores hacia la sede de  
9 San Salvador, a solicitud del Administrador licenciado Oscar Armando Avilés Magaña, a través del  
10 documento con número SRSA/D/treinta y seis/dos mil dieciocho, en el que plantea que le es necesario se  
11 asigne una persona sustituta con formación jurídica, para que asuma las funciones que por el momento han  
12 sido redistribuidas al personal y debido a que son pocos, se encuentran saturados, desempeñando las  
13 funciones que realizaba la persona que fue trasladada a San Salvador. En ese sentido, la licenciada Cruz de  
14 Martínez, considera: Uno) Que para cubrir la necesidad planteada, el Departamento de Recursos  
15 Humanos en el memorándum con referencia RRHH/GG/cuatrocientos cincuenta y dos/dos mil dieciocho, le  
16 propuso en el mes de julio, el traslado de la licenciada Wendy Jeannette Portillo García, quien cuenta con  
17 formación Jurídica y estaba de acuerdo con dicho cambio; dos) Que la referida profesional estuvo nombrada  
18 temporal e interinamente, en la plaza de Colaborador Jurídico I, que por efecto de cumplir con la normativa  
19 interna fue concursada en fecha reciente, para el puesto Colaborador Jurídico I, a desempeñarse en la  
20 Unidad Técnica de Selección; tres) El Pleno decidió nombrar en la plaza antes mencionada, a otra  
21 profesional que también cumplía con el perfil del puesto, según acuerdo contenido en el punto siete del acta  
22 de la sesión treinta y tres-dos mil dieciocho, celebrada el seis de septiembre del presente año; y cuatro) Que  
23 se dispone de fondos para la creación de una plaza en ejecución de colaborador jurídico, a fin de cubrir la  
24 necesidad de personal existente en la Sede Regional de la Escuela. En ese sentido, con base a lo expuesto  
25 la señora Gerente General solicita: I) Crear una plaza en ejecución de Colaborador Jurídico, para suplir la  
26 necesidad planteado por el Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",  
27 a solicitud del Administrador de la sede regional de Santa Ana, con un salario mensual acorde al puesto y  
28 funciones a desempeñar; II) Contratar en la plaza creada en ejecución de Colaborador Jurídico, a la  
29 licenciada Wendy Jeannette Portillo García, quien cuenta con formación jurídica; y III) Ratificar el acuerdo en  
30 la misma sesión. Agrega la licenciada Cruz de Martínez, que para efectos de documentar la propuesta,  
31 presenta los memorándums del Departamento de Recursos Humanos, Dirección Escuela de Capacitación

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y del Administrador de la sede regional de Santa Ana, antes  
2 relacionados, así como la disponibilidad financiera extendida por la Unidad Financiera Institucional. El Pleno  
3 por mayoría, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos, con referencia  
4 GG/PRESIDENCIA/doscientos cincuenta y seis/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth  
5 Cruz de Martínez, Gerente General; b) Comunicar a la Gerente General, que por el momento no es posible  
6 acceder a lo solicitado; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a la  
7 Gerente General. Se hace constar que la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, la  
8 Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,  
9 se abstuvieron de votar. **Punto nueve punto seis. SOLICITUD RELACIONADA AL PUNTO ONCE PUNTO**  
10 **DOS DEL ACTA TREINTA Y TRES-DOS MIL DIECIOCHO.** La Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez  
11 Alvarez, con base en el seguimiento del acuerdo contenido en el punto once punto dos del acta de la sesión  
12 treinta y tres-dos mil dieciocho, celebrada el seis de los corrientes, mediante el cual se autorizó el traslado  
13 de la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, como Colaboradora Jurídica de la Consejal licenciada  
14 Doris Deysi Castillo de Escobar, en sustitución de la licenciada Claudia Esmeralda Maldonado de Molina,  
15 quien fue trasladada debido a la falta de respeto hacia la Consejal y pérdida de la confianza. Por lo anterior,  
16 solicita que se inicie un proceso sancionatorio a fin de llevar a cabo el procedimiento; y en razón de ello,  
17 requiere trasladar su petición a la Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos y a la Unidad  
18 Técnica Jurídica. El Pleno por mayoría, **ACUERDA:** a) Instruir a la Gerencia General, para que junto al  
19 Departamento de Recursos Humanos y la Unidad Técnica Jurídica, realicen el procedimiento  
20 correspondiente en torno a la situación planteada en este punto, debiendo informar oportunamente al Pleno;  
21 b) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del  
22 Departamento de Recursos Humanos, y la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes.  
23 Se hace constar que la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y el Consejal  
24 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, se abstuvieron de votar. Se hace constar que los acuerdos  
25 tomados en la presente acta fueron ratificados en esta misma sesión. Así concluida la agenda, la Señora  
26 Presidenta dio por finalizada la sesión a las catorce horas de este día, y no habiendo más que hacer  
27 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

28

29

**Pleno CNJ - Acta 34-2018**  
**13 de septiembre de 2018**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA  
PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

JENNY FLORES DÍAZ DE COTO  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA

